

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Grupo SURA y Fundación SURA buscamos proteger la vida y promover el bienestar integral de nuestros empleados, contratistas y temporales. Nuestro enfoque, de carácter interdisciplinario, integra la seguridad, la salud y el ambiente, a partir de la identificación y control de riesgos, la preparación para emergencias, la incorporación del plan estratégico de seguridad vial y el compromiso con la mejora continua.

Como Compañía, asumimos la responsabilidad de garantizar un entorno laboral seguro y saludable, cumpliendo con la normativa legal vigente y destinando los recursos necesarios para una gestión efectiva de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Esto incluye asegurar que las condiciones, procesos y actividades se desarrollen de forma adecuada y con enfoque preventivo.

Los programas están diseñados para fortalecer la cultura de seguridad y promover la participación de todos los empleados, contratistas y temporales. Cada uno de ellos tiene el deber de cumplir las normas y procedimientos establecidos, así como de reportar oportunamente cualquier situación que represente riesgo para sí mismos o para otras personas.

Esta política contribuye al cumplimiento de la estrategia Corporativa orientada al bienestar y a la competitividad sostenible. Al colocar a los empleados en el centro y promover procesos seguros, eficientes y responsables, fortalecemos los pilares fundamentales de una cultura organizacional productiva, sostenible y con impacto positivo para la Compañía y la sociedad.

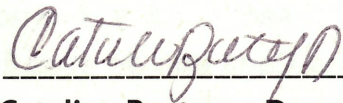
Objetivos Grupo SURA:

- Mantener la tasa de accidentalidad por debajo de 3.27 (accidentes por cada 100 empleados)
- Mantener la tasa de severidad por debajo de 49.18 (días perdidos por cada 100 empleados)
- Mantener en cero la incidencia de las enfermedades laborales.
- Mantener por debajo del 2 % del ausentismo por incapacidad laboral y común
- Mantener la implementación del SG-SST por encima del 92 %

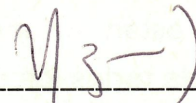
Objetivos Fundación SURA:

- Mantener la tasa de accidentalidad por debajo de 16.66 (accidentes por cada 100 empleados)
- Mantener la tasa de severidad por debajo de 83.33 (días perdidos por cada 100 empleados)
- Mantener en cero la incidencia de las enfermedades laborales
- Mantener por debajo del 2 % el ausentismo por incapacidad laboral y común
- Mantener la implementación del SG-SST por encima del 92 % (Teniendo en cuenta art. 28, Res. 0312 de 2019)

En constancia de lo anterior, se firma el día 13 de marzo de 2026 por:



Catalina Restrepo Duque
Gerente de Talento Humano
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.



María Mercedes Barrera Tobar
Directora Ejecutiva
Fundación SURA

CONTROL CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	13/03/2026	Firma del documento 2026

